

**TRASFERENCIA DE RECURSOS AL
SERVICIO BIENESTAR**

DECRETO ALCALDICIO N° 215.-

DALCAHUE, 25 de enero del 2017.-

VISTOS:

La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Según Consta las reuniones N°36 y N°45 del Concejo Municipal que aprueba el Reglamento del Bienestar.

TENIENDO PRESENTE

1). La Ley N°19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2). El Reglamento Operativo de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Dalcahue, aprobado por Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 29.01.02.

CONSIDERANDO: Los Recursos aprobados para al funcionamiento de las actividades de Bienestar Social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

1) **TRANSFIERASE:** la Suma de \$ 6.472.060 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Sesenta Pesos.-), para el Desarrollo de las actividades de prestaciones de Bienestar a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue que se refiere los artículos N°1 y N°3 de la Ley N°19.754.

2) La Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar la Suma de \$ 6.472.060 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Sesenta Pesos.-), al servicio de Bienestar Municipal, como aporte para efectuar gastos por los conceptos indicados en el respectivo reglamento a través de la Cuenta Vigente en el Presupuesto Municipal, A la cuenta 2152102002001 (1) del personal A Contrata la cantidad de \$ 1.849.160.- y a la cuenta 2152101002001 (1) del personal de Planta la Cantidad de \$ 4.622.900.-

3) La Entrega de los recursos debían considerarse en registros contables especiales y se girarán como fondos a rendir, manteniéndose una cuenta corriente bancaria separada, sin perjuicio, de la operatividad complementaria interna que puede desarrollar el Comité de Bienestar en la gestión financiera y administrativa de los recursos asignados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVSE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RPSN/MAAB/RCCC/pyoa.